



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 128/24

VISTO:

El contrato de Locación de Servicio suscripto con el Sr. CARBALLO Santiago Oscar D.N.I N° 24.311.553 para la realización de publicidad rodante.

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los contratos mencionados anteriormente, deviene menester dictar el instrumento legal pertinente;

Que, la Asesoría Legal de la Municipalidad ha visado el dictado del presente decreto, dando curso favorable al mismo.

INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,


DECRETA


Art. 1°).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con CARBALLO Santiago Oscar D.N.I N° 24.311.553, para realizar trabajos de publicidad rodante, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.

Art. 2°).- Elévese copia del presente a las áreas municipales involucradas.

Art. 3°).- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

EMBALSE, 10 de junio de 2024


DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE


MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE